



CAMPEONATO PROVINCIAL CLASE OPTIMIST 09 Y 10 ENERO 2016 REAL CLUB NAÚTICO DE ALGECIRAS

INSTRUCCIONES DE REGATA

El Campeonato Provincial de la clase OPTIMIST, se celebrará en aguas de la **Bahía de Algeciras (Algeciras)** entre los días 9 y 10 de enero de 2016, organizado por el Real Club Náutico de Algeciras y la Federación Andaluza de Vela por delegación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía.

1. REGLAS

- 1.1. La regata se regirá por las *reglas* tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2013-2016 (RRV).
- 1.2. El Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela 2015-2016.
- 1.3. Las Reglas de la Clase OPTIMIST.
- 1.4. El presente anuncio y las Instrucciones de Regata.
- 1.5. Las siguientes *reglas*: 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, A5 y A10 del RRV se modifican en el sentido que donde dice: "Comité de Protestas" debe leerse "Juez de Regata".
- 1.6. Es obligatorio el uso de "Dispositivos de Flotación Personal" en todo momento mientras se hallen a flote, sin necesidad de señal alguna. Esto modifica el preámbulo de la parte 4 y la regla 40 del RRV

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) situado en las inmediaciones de la Oficina de Regata.

3. MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) una hora antes de la señal de atención de las pruebas del día en que entre en vigor, excepto cualquier modificación en el programa que se anunciará antes de las 19:00 horas del día anterior a su entrada en vigor.

4. SEÑALES

4.1. En tierra



- 4.1.1. Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales, situado en las inmediaciones de la zona de varadero.
- 4.1.2. La bandera “L” del Código Internacional de Señales (CIS) izada significa que hay un aviso publicado en el TOA.
- 4.1.3. Además de lo previsto en “Señales de Regata” del RRV, se usará la siguiente señal especial:
- 4.1.3.1. La bandera “D” del CIS izada con una señal fónica significa: “los participantes pueden dirigirse al área de Regatas. La próxima señal de atención no se dará antes de 70 minutos. Ningún barco puede salir al agua antes de que se largue esta señal salvo por autorización expresa del Comité de Regatas.



4.2. En la mar

- 4.2.1. Además de lo previsto en “Señales de Regata” del RRV se usarán las siguientes señales especiales:
- 4.2.1.1. El numeral 8 del CIS izada a bordo del barco del Comité de Regatas, significa: “Los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el Comité Organizador en las labores de seguridad”.
- 4.2.1.2. El numeral 2 del C.I.S. en el barco del Comité en posición de llegada significa: “Se navegará otra prueba en cuanto sea práctico”.

5. PROGRAMA DE PRUEBAS

5.1. Las pruebas quedan programadas de la siguiente forma:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 9 enero	9:00-11:00	Registro de participantes Entrega de Instrucciones de Regata
	11:00	Reunión monitores.
	12:30	Pruebas
Domingo 10 enero	11:30	Pruebas Entrega de trofeos (no se dará ninguna señal de atención después de las 1530 horas)

5.2. El número de pruebas programadas es 6, numerándose consecutivamente las pruebas celebradas según el orden en el que se han navegado.



- 5.3. La hora programada para la señal de atención de la primera prueba del día es 1225 para el sábado 9 y 1125 para el domingo 10.
- 5.4. No se navegarán más de 3 pruebas por día.
- 5.5. El último día de competición no se dará una señal de atención después de las 1530 horas excepto como consecuencia de una llamada general previa

6. FORMATO DE COMPETICIÓN

Se navegará en flota.

7. BANDERAS DE CLASE

7.1 Las banderas de clase serán la "G" del CIS para SUB16 y la "E" del CIS para SUB13.



SUB16



SUB13

7.2 La clase sub 13 mostrará en la percha un lazo que será proporcionado por la organización

8. ZONA DE REGATAS E IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES OFICIALES

- 8.1. El campo de regatas estará situado en la **Ensenada de Getares**.
- 8.2. La **Zona de Regatas**, se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer cualquier barco en regata.
- 8.3. La Zona de Salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 8.4. El barco del Comité de Regatas arbolará bandera naranja en posición de salida y bandera azul en posición de llegada.
- 8.5. El barco visor arbolará bandera naranja

9. RECORRIDOS

- 9.1. El ANEXO muestra el recorrido, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 9.2. El Oficial de Regatas preparará un recorrido de aproximadamente 40 minutos. Una duración de la prueba mayor o menor de la indicada no será motivo para pedir una reparación.
- 9.3. SUB 16 navegará un recorrido O2, mientras que SUB13 navegará un I2.





10. BALIZAS

- 10.1 Balizas de recorrido: balizas inflables amarillas y rojas.
- 10.2 Balizas de salida: Barco del Comité de Regatas y Barco Visor ambos con bandera naranja.
- 10.3 Balizas de llegada: Barco del Comité de Regatas con bandera azul y boyarín con bandera azul.

11. LA SALIDA

- 11.1 Para cada prueba la primera salida será para la clase SUB16 y la segunda salida para la clase SUB13.
- 11.2 La salida se dará según la Regla 26 del RRV.
- 11.3 La línea de salida estará determinada entre perchas a bordo del Barco del Comité de Regatas y Visor, arbolando ambas banderas naranja.
- 11.4 Los barcos cuya señal de atención no se haya dado, evitarán la zona de salida durante el procedimiento de salida de la otra clase.
- 11.5 Todo barco que salga más tarde de 4 minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS) sin audiencia. Esto modifica la Regla A4.
- 11.6 En caso de condiciones desfavorables los Barcos del Comité de Regatas y Visor podrán mantenerse en posición a motor.
- 11.7 A excepción de la última prueba del día, los números de vela de los barcos identificados como OCS o BFD en la prueba previa podrán ser mostrados en el barco de salidas del Comité de Regatas antes de la señal de atención de la siguiente prueba. Cualquier error al mostrar el listado, o que este sea incompleto, no será motivo para solicitar una reparación (*Modifica la regla 62.1 (a) del RRV*).
- 11.8 Los tiempos del procedimiento de salida se tomarán desde las señales visuales. Se darán las salidas de la siguiente forma:

SIGNIFICADO	VISUAL	MINUTOS PARA SALIR
ATENCIÓN	<p>Bandera de clase izada</p>  <p>Un sonido</p>	CINCO
PREPARACIÓN	<p>Bandera "I" o "Negra" izada</p>  <p>Un sonido</p>	CUATRO



	Bandera "I" o "Negra" arriada Un sonido	UNO
SALIDA	Bandera de clase arriada Un sonido	CERO

12. LA LLEGADA

12.1 La **línea de llegada** estará determinada entre una percha a bordo del barco del Comité de Regatas y boyarín. Las perchas llevarán bandera **azul**.

12.2 El barco de llegadas del Comité de Regatas podrá mantenerse en posición a motor.

13. SISTEMA DE PENALIZACIONES

13.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.

13.2 La penalización por la infracción de una regla de Clase o de a las instrucciones 4, 7.2, 17, 18, 20, 21 y 22 puede ser más leve que la descalificación si el Juez de Regatas así lo decide.

14. TIEMPO LÍMITE Y DURACIÓN PRETENDIDA

14.1 Los tiempos límite y duración pretendida de cada prueba se muestran a continuación:

T. LÍMITE BALIZA 1	DURACION PRETENDIDA	TIEMPO LÍMITE 1º
25 MINUTOS	40 MINUTOS	75 MINUTOS

14.2 Si ningún barco ha pasado por primera vez la baliza 1 o termina dentro del tiempo límite establecido la prueba será anulada. La duración pretendida es únicamente estimativa. Una duración de la prueba mayor o menor de la indicada no será motivo para solicitar una reparación. Modifica la Regla 62.1(a) del RRV.

14.3 Un barco que no termine dentro de los 20 (Veinte) minutos después de la llegada del primero de su clase será clasificado como "No Terminó" (DNF). Modifica las reglas 35 y A4.

15. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

15.1 Las protestas y solicitudes de reparación se harán por **escrito** en los formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del tiempo límite para protestar.

15.2 Un barco que tenga intención de protestar o presentar una reparación alegando que una acción u omisión del Comité de Regatas ha perjudicado



significativamente su posición de llegada, deberá informar de ello inmediatamente después de terminar o retirarse, al barco de llegadas del Comité de Regatas e identificar a los barcos contra los cuales tiene intención de protestar y hasta que esto haya sido reconocido por el Comité de Regatas. *(Adición a la regla 61.1(a) del RRV).*

15.3 Plazo para protestar:

- a) El plazo para protestar terminará **70 minutos** después de terminada la última prueba de cada día para cada clase. La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos. *(Esto limita la regla 62.2 del RRV).*
- b) La hora límite para presentar una petición de reparación por **hechos no acaecidos en la mar**, finalizará **media hora** después de la exposición de las clasificaciones del día *(Modifica la regla 62.2 del RRV).*
- c) Las **solicitudes de reapertura de audiencia**, tendrán como hora límite:
 - i. el día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día;
 - ii. **el último día**, se presentará **no más tarde de quince minutos** después de haber sido notificada la resolución de tal última protesta *(Modifica la regla 66 del RRV).*

15.4 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de **treinta minutos** después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias, que se verán en las dependencias del Juez de Regata situado en las inmediaciones de la Oficina de Regata.

15.5 La infracción de las IR 4, 7.2, 17, 18 y 21 no será motivo de protestas entre barcos. La penalización por dichas infracciones puede ser más leve que la descalificación si el comité así lo decide. La abreviatura para la penalización discrecional impuesta conforme a esta instrucción será DPI.

16. PUNTUACIÓN

16.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1. y además:

- a) Están programadas un total de **6 pruebas**, una de las cuáles deberá completarse para que el campeonato sea válido.
- b) Puntuarán todas las pruebas celebradas, excepto si se han navegado **4 o más pruebas**, se descartará la **peor** puntuación.

17. NÚMEROS DE VELA

17.1 Los barcos se inscribirán y usarán únicamente el número de vela que aparece en el certificado de medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regata.

17.2 Los barcos que incumplan la regla 77 del RRV o la I.R. 17.1 podrán ser clasificados DNC sin previo aviso. *(Modifica la regla 63.1 y G 4 del RRV).*

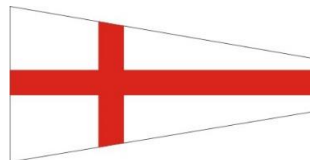


18. VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

18.1 De acuerdo a los *Principios Básicos* del RRV Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a esta IR, será decidida por el Juez de Regatas conforme a la I.R. 13.2.

19. REGLAS DE SEGURIDAD

19.1 Cuando se largue el numeral 8 (una cruz roja sobre fondo blanco) a bordo del barco del Comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el comité organizador en las labores de seguridad.



19.2 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono 956 600 666. *Todos los regatistas observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.*

19.3 Los barcos **que se retiran (RET) o que abandonan el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF)**, deberán en la medida de lo posible avisar al Comité de Regatas y además presentar un formulario antes de que termine el plazo para protestar. Los barcos **que no se hayan acercado a la línea de salida (DNS) o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC)**, lo notificarán en la Oficina de Regatas antes de la señal de atención de la primera prueba del día.

20. SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO

20.1 No se permite la sustitución de tripulantes.

20.2 No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que así lo autorice el Comité de Regatas.

21. EMBARCACIONES DE APOYO

21.1 Excepto como se prevé en la IR 4.2.1.1, los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de la zona de regatas y de la zona de salida desde la señal de preparación hasta que todos los barcos hayan



terminado o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

- 21.2 La infracción a ésta instrucción de regata será decidida por el Juez de Regatas conforme a la I.R. 13.2 y puede ir desde una penalización de puntuación hasta una descalificación de parte o de la totalidad del equipo vinculado con ese barco de apoyo en una, varias o la totalidad de las pruebas de la regata.

22. COMUNICACIONES

- 22.1 Quedan prohibidas cualquier tipo de comunicaciones entre embarcaciones participantes y embarcaciones de apoyo durante las pruebas. Esta restricción incluye comunicaciones por radio y también telefonía móvil. La infracción a esta I.R. podrá ser penalizada con un DNE.
- 22.2 El Comité de Regata utilizará el canal 72 VHF para sus comunicaciones.

23. EXONERACIÓN DE RESONSABILIDAD

- 23.1 Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 23.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, danos, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en este Campeonato. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV que establece: "*Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata*".

24. REGLAMENTACIÓN LOCALES DE MARINA

- 24.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas. Se advierte a los participantes, Jefes de Equipo, Entrenadores y personal de apoyo, que las embarcaciones sólo podrán participar o estar en el evento si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

El Comité de Regatas

Algeciras, enero 2016



ANEXO (RECORRIDOS)



BALIZA 1



BALIZA 2



BALIZA 4



BALIZA 3



VISOR

SALIDA



COMITÉ



LLEGADA

RECORRIDO O2 (SUB 16): salida – 1-2-3-2-3-llegada.

RECORRIDO I2 (SUB 13): salida – 1-4-1-2-3-llegada

BALIZAS DEL RECORRIDO CILINDRICAS AMARILLAS O ROJAS POR BABOR